

LUNES, 12 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 50

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2018-2164** *Orden MED/14/2018, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden MED/10/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.*

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y fija las bases para la difusión de la mejora y los certámenes de ganado selecto.

Con fecha 8 de marzo de 2016, en el BOC n.º 46, se publicó la orden MED/10/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.

Posteriormente en fecha 22 de septiembre de 2017 (BOC n.º 183) se publicó la orden MED/38/2017, de 6 de septiembre, por la que se regulan las ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.

El artículo 6 (Procedimiento de concesión) y del artículo 4 (Solicitudes de subvención) de la orden MED/10/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales, puede ocasionar que aquellos eventos que vayan a tener lugar en el mes de octubre, bien podían quedar fuera de la convocatoria, ya que haciendo uso del plazo de presentación de la solicitud (un mes desde la celebración del evento), quedarían fuera del tercer y último proceso de concesión que incluye las solicitudes presentadas hasta el 31 de octubre, dadas las dudas suscitadas en su aplicación, se propone una nueva redacción del mismo.

En consecuencia, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, y en el artículo 33.f), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previos informes y demás trámites procedentes,

DISPONGO

Artículo Único. Se modifica el artículo 6.2, que queda redactado como sigue:

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

2. En el primer proceso selectivo serán resueltas aquellas solicitudes presentadas hasta el 30 de abril. En el segundo proceso selectivo serán resueltas las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de julio y, por último, el tercer proceso selectivo atenderá las solicitudes presentadas entre el 1 de agosto y el 31 de octubre. Las solicitudes de ayuda por certámenes celebrados en octubre se podrán presentar y evaluar en la convocatoria de ese mismo ejercicio o en el siguiente. Las solicitudes de ayuda por certámenes celebrados en noviembre o diciembre serán evaluadas en la convocatoria del ejercicio siguiente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al director general de Ganadería y Desarrollo Rural para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

CVE-2018-2164

LUNES, 12 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 50

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2018.  
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2018/2164

CVE-2018-2164